



BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL “MES DEL MAR 2025”

Liga Marítima de Chile es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, fundada en la ciudad de Valparaíso el día 14 octubre de 1914, con la finalidad de promover iniciativas para aumentar los niveles de conciencia sobre la importancia del mar para el desarrollo de nuestro país, razón por la que convoca a los y las escolares de la Región de Valparaíso a participar de un concurso de fotografía digital con motivo del ‘Mes del Mar’.

Las bases de convocatoria son las siguientes:

I. TEMÁTICA

El Mes del Mar es una fecha importante para nuestro país porque permite colocar en valor las diferentes actividades relacionadas al Mar, desde el transporte marítimo, actividad deportiva y recreativa, pesca y acuicultura, flora y fauna, turismo, cultura y patrimonio, energías limpias, parques marinos y la biodiversidad de nuestras costas, la seguridad marítima, protección y cuidado medioambiental, entre muchos otros ámbitos.

II. PARTICIPANTES

Se convoca a participar a los y las escolares de la Región de Valparaíso, en las siguientes 2 categorías:

- Categoría 8 a 12 años.
- Categoría 13 a 17 años.

a) La participación es individual.

b) La presentación de la fotografía al concurso supone la aceptación por parte de su autor/a y la cesión de los derechos para el uso al que se refieren las bases por parte de LIGAMAR.

III. FORMATO

a) La fotografía debe ser referida al mar, debe ser enviada en formato JPG o PNG, con una resolución y tamaño no menor a 300 dpi y no menor a 2 megapíxeles.

b) La fotografía debe ser original, inédita y debe ser de la persona que la envía.

c) La fotografía puede ser en color o en blanco y negro.

d) Se aceptará una fotografía por participante.



- e) No se aceptarán fotografías que hayan sido ganadoras en otros certámenes fotográficos.
- f) No se admitirán fotomontajes, no obstante, se permitirán fotografías que busquen mejorar la calidad de la imagen con más brillo, mayor o menor saturación y/o contraste.
- g) Si en las fotografías aparecen personas, el autor/a deberá tener la precaución de que sus rostros no sean visibles (no rostro de frente ni de lado), de lo contrario deberá contar con una autorización escrita de cesión de derechos de imagen de la(s) persona(s) que aparecen (Se adjunta modelo de autorización en el Anexo I)

IV. PLAZO

Del 1° de mayo hasta las 23.59 horas del día viernes 30 de mayo de 2025.

V. FORMA DE ENTREGA

La fotografía debe enviada al correo electrónico **concurso@ligamar.cl** indicando en el asunto: **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MES DEL MAR 2025.**

En el texto del email deberá figurar: TÍTULO DE LA OBRA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUTOR/A, CURSO, R.U.T., DIRECCIÓN, COMUNA, TELÉFONO CONCURSANTE, TELÉFONO DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL, Y EL E-MAIL DE CONTACTO DE AMBOS.

Si aparecen personas en la fotografía cuyos rostros sean visibles, deberá adjuntar en el email el Anexo I de Autorización escaneado con la firma de la(s) personas(s).

VI. PREMIOS

Existirá premios de 1°, 2° y 3° lugar por cada categoría.

Los premios consisten en:

- 1° lugar: Premio (equivalente a \$100.000)
- 2° lugar: Premio (equivalente a \$75.000)
- 3° lugar: Premio (equivalente a \$50.000)

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

El jurado está compuesto por personas idóneas elegidas por la Liga Marítima de Chile, quienes expresarán su veredicto final, que es inapelable, a través de un acta con los resultados acordados, que firmarán todos sus miembros. Los resultados serán dados a conocer durante la segunda quincena del



mes de junio 2025, a través del sitio web www.ligamar.cl. La premiación se realizará en el mes de julio 2025.

VIII. OBSERVACIONES

Todas aquellas fotografías que no cumplan alguna de las exigencias establecidas en las presentes Bases quedarán automáticamente descalificadas.

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las Bases del Concurso mismo.

Los autores/as de las obras ceden, a título gratuito a favor de LIGAMAR, los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite LIGAMAR, mencionando en todos los casos el nombre del autor/a y título de la obra.

Valparaíso, 30 de abril del 2025

ANEXO I - AUTORIZACIÓN

En _____, a _____ de _____ de 2025.

YO: _____, con RUT _____ domiciliado en _____, cedo a la/el fotógrafa/o _____, los derechos de uso de la fotografía o parte de la misma en la que aparezco.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para el uso de la fotografía.

Firma de la persona y firma del fotógrafo/a.